

La viga de Ohannes

Expediente de 1734 sobre la Escuela de Ohannes de las Alpuxarras

Carta del maestro D. Zenón Garrido al alcalde de Ohanes, D. Bartolomé Zancajo.

Tengo el honor de poner en su conocimiento la inquietud que me produce ver la viga que media la clase que regento, pues está partida por medio, por lo cual el tejado ha cedido y ha formado una especie de embudo que recoge las aguas de las lluvias y las deja caer a chorro tieso sobre mi mesa de trabajo, mojándome los papeles y haciéndome coger unos dolores reumáticos que no me dejan mantenerme derecho.

En fin, señor Alcalde, espero de su amabilidad ponga coto a esto si no quiere que ocurra alguna desgracia con los niños y con su maestro, este su muy seguro servidor.

Dios guarde a V. muchos años.

(Firmado y rubricado)

Señor Alcalde de Ohanes de las Alpuxarras.

Contestación del alcalde al maestro.

Recibo con gran extrañeza, el oficio que ha tenido a bien dirigirme y me apresuro a contestarle. Es cosa rara que los Agentes de mi autoridad, no me hayan dado cuenta de nada referente a la viga, y es más, pongo en duda que se encuentre en esas condiciones, puesto que según me informa el tío Sarmiento no hará sesenta años que se puso, y no creo una vez dadas estas explicaciones, que no tengo por qué, paso a decirle que eso no son más que excusas y pretextos para no dar golpe. En cuanto a lo de los papeles que se le mojan y el reuma que se le avecina, puede muy bien guardárselos, a aquellos en el cajón o en casa, y éste yendo a la escuela con una manta. No obstante lo que antecede, enviaré uno de estos días, alguno de mis subordinados que mire lo que hay de eso. Y ojo, que su engaño le costaría estar otros seis años sin cobrar los quinientos reales de su sueldo.

Dios guarde a V. muchos años.

Ohanes 28 de Noviembre de 1734

El Alcalde Bartolomé Zancajo (Firmado y rubricado)

Señor Maestro de primeras letras de la Villa de Ohanes de las Alpuxarras.

Contestación del maestro al alcalde.

Tengo el honor de acusar recibo a su atento oficio de ayer donde tiene a bien poner en duda el estado de la viga. Desde mi oficio anterior, Sr. Alcalde, hace unos ocho meses, pasaron las lluvias del invierno; y yo siempre mirando la viga, con la inquietud consiguiente, ¿caerá? ¿No caerá? Y así un día y otro, como si en vez de una viga fuera una margarita. Si usted no cree lo que le estoy diciendo, puede mandar dos personas peritas, o venir usted mismo dando un paseíto, si no le cuesta mucha molestia, que yo no le engaño; más que para darle una idea del estado de mi clase me permito acompañarle un dibujo, tomado del natural, que le dará una estampa real de ella. Y de lo del sueldo, no creo que se atreva usted a tocar los quinientos reales, porque ya sabe usted lo que dice el refrán: "al cajón ni..." En fin, Sr. Alcalde, Dios le guarde muchos años de los efectos de la viga.

Ohanes de las Alpuxarras, a 29 de noviembre de 1734.

El Maestro Zenón Garrido (Firmado y rubricado)

Señor Alcalde de Ohanes de las Alpuxarras. Partido de Uxixar. Reino de Granada.

Contestación del alcalde al maestro.

Acuso recibo a su oficio de 29 de noviembre del pasado año, y me parece excesiva tanta machaconería en el asunto de la viga. Sepa el señor Maestro, que si no le conviene la Escuela puede pillar el camino e irse a otro sitio, que aquí para lo que enseña, falta no hace. ¿Qué le importan a estas gentes ni a nadie dónde está Marte, ni las vueltas que da la luna, ni que cuatro por seis son veintisiete, ni que Miguel de Cervantes descubrió las Américas? Para coger un mancage, basta y sobra con tener fuerzas para ello.

No obstante, como soy amante de la cultura y no quiero que digan que he ablaao al maestro y no le trato como se debe, nombraré una comisión que informe sobre el asunto de la viga, y si resulta que usted me ha engañado sa caído.

Dios guarde a V. muchos años.

El Alcalde Bartolomé Zancajo (firmado y rubricado)

Señor Maestro de Primeras Letras Localidad.

Informes de los peritos acerca del estado de la viga.

Antonio Fuentes Barranco y Juan González García, Maestros albañiles graduados de la villa de Ohanes de las Alpuxarras, informan que personados en el sitio denominado o llamado, con perdón, la Escuela de este lugar, a las 12 de la mañana del día 15 de mayo del 1736 acompañados por el señor Escribano de este Ayuntamiento, y mandados por el

Señor Alcalde, opinamos, pensamos y creemos, que la viga que ocupa el centro de la clase, aula o sala, que por estos tres nombres se le denomina o circunscribe, que la dicha viga no se ha movido, sólo se ha bajao cosa de diez o doce deos, amenasando solo caer, pero nunca juntarse con el suelo aplastando a los que coja dentro. Pero como quiera que la madera es un cuerpo astilloso, tiene que crujir antes de pegar el golpazo dando tiempo a que se salven por lo menos siete u ocho.

Por todo lo cual, y puesta la mano en el corazón y en conciencia, decimos, que el peligro que ofrece la aludida viga, es un peligro leve, o sea de poca trascendencia.

Todo lo cual firmamos y no sellamos por no tener sello.

En Ohanes a la fecha arriba indicada.

Antonio Fuentes (firmado y rubricado) / Juan González (firmado y rubricado)

Don Celedonio González García de García González, Escribano de la villa de Ohanes de las Alpuxarras, partido de Uxixar, reyno de Granada.

Digo, declaro y doy fe de cuanto en esta información del maestro de primeras letras de esta localidad, sobre una viga que dice el primero al Sr. Alcalde, o sea el segundo, está partida en el techo de su clase.

Mi informe imparcial, desapasionado y verídico, como corresponde a mi profesión, es el siguiente: Si la viga cae, y amenaza peligro, puede ocurrir:

A) Que mate al Maestro en cuyo caso esta digna Corporación se ahorraría los quinientos reales que le paga.

B) Que matase a los niños y no al Maestro, cuyo caso ocurriendo sobraba el Maestro.

C) Que matase a los niños y al Maestro ocurriendo en este caso, como suele decirse, que se mataban dos pájaros de un tiro, y

D) Que no matase a nadie, en cuyo supuesto no hay por qué alargarse.

Examinados en derecho las causas y efectos que anteceden, emito este informe, honrado y leal, cumpliendo con ello un deber de conciencia.

En Ohanes de las Alpuxarras a 15 de mayo de 1736.

Celedonio González García (firmado y rubricado)

Extracto de la Crónica Oficial de Ohanes.

Yo, don Joséph Sancho Mengíbar, cronista oficial de la villa de Ohanes de las

Alpuxarras, declaro por mi honor ser ciertos los hechos que a continuación describo, para que de ellos quede constancia en el Histórico Archivo de esta Villa, lamentando

que la índole de los mismos ponga un hito trágico en los bucólicos anales de este pueblo.

El día catorce de octubre del año de Nuestro Señor Jesucristo, mil setecientos cuarenta, siendo Alcalde de esta villa D. Bartolomé Zancajo y Zancajo, y siendo las doce de su mañana, se hundió el techo del salón de la escuela de esta localidad, pereciendo en el siniestro, el señor maestro de primeras letras Don Zenón Garrido Martín y los catorce niños que en aquellos momentos daban su clase. Después de laboriosos trabajos fueron extraídos de entre los escombros los cadáveres de las víctimas y trasladados al depósito del cementerio municipal, acompañados del pueblo en masas, que era partícipe por entero del dolor que significaba tal catástrofe, ya que todos, más o menos directamente, les alcanzaba, dado el número tan elevado de inmolados en aras de la cultura.

Abierto el oportuno expediente, se ha podido comprobar que, por parte de la autoridad competente se tomaban periódicamente todas las medidas encaminadas a velar por el buen funcionamiento del sagrado recinto; y como pruebas concluyentes se presentó Expediente, incoado al efecto, en que dos peritos albañiles y el Ilustre Escribano de esta Villa, informaban sobre el buen estado del local, en fecha muy próxima al suceso, ya que los informes datan del 15 de mayo de 1736; quedando plenamente demostrado, que únicamente un accidente fortuito fue el responsable del hundimiento al que hemos hecho referencia.

Y para que quede constancia, lo redacta y lo firma en Ohanes de las Alpujarras a 15 de diciembre de 1740.

Joséph Sancho (firmado y rubricado)